

Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Disposición Final Segunda de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General ha resuelto otorgar al «Gobierno Vasco - Departamento de Interior» una concesión, con destino a la construcción y utilización de la Unidad Marítima de la Ertzaintza, ocupándose una superficie de unos 929,40 metros cuadrados y una superficie de unos 144 metros cuadrados de lámina de agua, junto al muelle de cruceros, en Getxo, por un plazo de 35 años, con las tasas que reglamentariamente correspondan.

Inicialmente, de conformidad con el artículo 17 de la Ley de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, esta concesión está exenta del pago de tasas.

Lo que se publica para general conocimiento.  
Bilbao, 30 de julio de 2008.—El Presidente.—José Ángel Corres Abásolo.

52.969/08. **Resolución de 29 de julio de 2008, de la Dirección General de Transportes por Carretera, sobre modificación en el servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Madrid-Sevilla-Ayamonte (VAC-148) T-205.**

El Director General de Transportes por Carretera ha dictado la siguiente Resolución referente a la concesión VAC-148 (Madrid-Sevilla-Ayamonte) de la titularidad de «Socibus, Sociedad Anónima».

Primero.—Autorizar el establecimiento de nuevas paradas en Andújar y Córdoba, que se realizarán mediante el establecimiento de un servicio parcial Andújar-Ayamonte, con paradas en Córdoba, Huelva, Cartaya, Lepe, La Antilla, Isla Cristina y Ayamonte.

Segundo.—Las condiciones jurídicas, técnicas y económicas aplicables a los tráficos que se autorizan serán los que rigen actualmente en la concesión VAC-148.

Madrid, 29 de julio de 2008.—El Director General, Juan Miguel Sánchez García.

52.995/08. **Resolución de 28 de julio de 2008, de la Subdirección General de Gestión y Análisis de los Transportes por Carretera, por la que se convoca información pública sobre autorización para que un mismo vehículo pueda servir conjuntamente determinados tráficos de las concesiones VAC-046 y V-7069; XG-443 (AC-SIN-69/2008).**

Al amparo de lo establecido en los artículos 90 y 91 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, las empresas «Interurbana de Autocares, Sociedad Anónima» y «Arriba Noroeste, Sociedad Anónima» han solicitado autorización para que un mismo vehículo pueda servir conjuntamente determinados tráficos de las concesiones VAC-046 Irún-Tuy con hijuelas) y V-7069; XG-443 (A Coruña-Viveiro) de su respectiva titularidad.

Los interesados y afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente en la Subdirección General de Gestión y Análisis de los Transportes por Carretera de esta Dirección General (Ministerio de Fomento, Paseo de la Castellana, 67, planta cuarta, Despacho A-453, en horas de 9 a 14), en el Consorcio Regional de Transportes de Madrid, en la Dirección General de Transportes de la Junta de Castilla y León, y en la Dirección General de Transportes de la Xunta de Galicia, efectuar las observaciones que estimen oportunas en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 28 de julio de 2008.—El Subdirector General, Miguel Ángel de Frías Aragón.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE

52.841/08. **Anuncio del Instituto de Educación Secundaria Camino de Santiago sobre extravío de título de Técnico Especialista.**

Por haberse extraviado el Título de Técnico Especialista, rama Hogar, especialidad Jardín de Infancia, de doña Visitación Riaño Sierra, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, el día 5 de Mayo de 1996 e inscrito en el libro 2, folio 34, número 994000876 del Registro Nacional de Títulos, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si formularan alegaciones contra dicha expedición.

Burgos, 28 de julio de 2008.—El Director, Miguel Ángel Santillán Izquierdo.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

53.396/08. **Anuncio de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones por el que se notifica la ampliación del plazo del procedimiento de definición y análisis del mercado de acceso y originación de llamadas en la red telefónica pública en una ubicación fija, la designación de operador con poder significativo de mercado y la imposición a los operadores de obligaciones específicas (expediente MTZ 2008/447).**

Dada la posible existencia de una pluralidad indeterminada de personas interesadas en el expediente MTZ 2008/447, se procede, de acuerdo con lo establecido en los artículos 59.6 y 60.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJPAC), a notificar por este medio que en relación con el procedimiento que se sigue en la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones referente a la definición y análisis del mercado de acceso y originación de llamadas en la red telefónica pública en una ubicación fija, la designación de operador con poder significativo de mercado y la imposición a los operadores de obligaciones específicas, se ha acordado lo siguiente:

Debido a la complejidad del presente procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 42.6 de la LRJPAC, se acuerda la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación del mismo en tres meses adicionales, que se computarán a partir de la fecha en que habría de concluir el plazo ordinario.

Asimismo, se pone de manifiesto que contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme a lo establecido en el artículo 42.6 de la LRJPAC.

Barcelona, 8 de septiembre de 2008.—P.D. (Acuerdo del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones de 8 de mayo de 2008, B.O.E. núm. 142, de 12.06.2008), el Secretario, Ignacio Redondo Andreu.

53.441/08. **Anuncio de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones por el que se notifica la ampliación del plazo del procedimiento de definición y análisis del mercado de acceso a la red telefónica pública en una ubicación fija para clientes residenciales y no residenciales, la designación de operadores con poder significativo de mercado y la imposición de obligaciones específicas (expediente MTZ 2008/1085).**

Dada la posible existencia de una pluralidad indeterminada de personas interesadas en el expediente MTZ 2008/1085, se procede, de acuerdo con lo establecido en los artículos 59.6 y 60.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJPAC), a notificar por este medio que en relación con el procedimiento que se sigue en la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones referente a la definición y análisis del mercado de acceso a la red telefónica pública en una ubicación fija para clientes residenciales y no residenciales, la designación de operadores con poder significativo de mercado y la imposición de obligaciones específicas, se ha acordado lo siguiente:

Debido a la complejidad del presente procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 42.6 de la LRJPAC, se acuerda la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación del mismo en tres meses adicionales, que se computarán a partir de la fecha en que habría de concluir el plazo ordinario.

Asimismo, se pone de manifiesto que contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme a lo establecido en el artículo 42.6 de la LRJPAC.

Barcelona, 8 de septiembre de 2008.—P.D. (Acuerdo del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones de 8 de mayo de 2008, B.O.E. núm. 142, de 12-06-2008), el Secretario, Ignacio Redondo Andreu.

53.442/08. **Anuncio de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones por el que se notifica la ampliación del plazo del procedimiento de revisión de los mercados de tráfico telefónico disponibles al público prestados desde una ubicación fija, la designación de operador con poder significativo de mercado y la imposición a los operadores de obligaciones específicas (expediente MTZ 2008/1079).**

Dada la posible existencia de una pluralidad indeterminada de personas interesadas en el expediente MTZ 2008/1079, se procede, de acuerdo con lo establecido en los artículos 59.6 y 60.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJPAC), a notificar por este medio que en relación con el procedimiento que se sigue en la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones referente a la revisión de los mercados de tráfico telefónico disponibles al público prestados desde una ubicación fija, la designación de operador con poder significativo de mercado y la imposición a los operadores de obligaciones específicas, se ha acordado lo siguiente:

Debido a la complejidad del presente procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 42.6 de la LRJPAC, se acuerda la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación del mismo en tres meses adicionales, que se computarán a partir de la fecha en que habría de concluir el plazo ordinario.

Asimismo, se pone de manifiesto que contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme a lo establecido en el artículo 42.6 de la LRJPAC.

Barcelona, 8 de septiembre de 2008.—P.D. (Acuerdo del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones de 8 de mayo de 2008; B.O.E. número 142, de 12-06-2008), el Secretario, Ignacio Redondo Andreu.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

52.845/08. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre Archivo de Actuaciones Previas, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.**

No habiéndose podido practicar las notificaciones de los Archivos de Actuaciones Previas relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo pre-